



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION 25-noviembre-2021

CLAVE: SEM002551  
FOLIO TRÁMITE: 671.700

NOMBRE: GUZMAN LEYVA MARIA DE JESUS

UBICACION: ~~AV. MANUEL LOPEZ OBTILLA~~  
CALLE CRUCE 1: RAMON MARTINEZ  
CALLE CRUCE 2: HIDALGO  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: SN INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 153

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:09 p	A: 12:00:09 a	VIERNES	SI	DE: 07:00:09 p	A: 12:00:09 a
MARTES	SU	DE: 07:00:09 p	A: 12:00:09 a	SABADO	SU	DE: 07:00:09 p	A: 12:00:09 a
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:09 p	A: 12:00:09 a	DOMINGO	SI	DE: 07:00:09 p	A: 12:00:09 a
JUEVES	SI	DE: 07:00:09 p	A: 12:00:09 a				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*PIXAH de Chave*  
AUTOBIZO

Gobierno de TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*de Jesus Guzman*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA TORRILLA ROJAS

GUZMAN LEYVA MARIA DE JESUS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (enté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El almacenamiento o presencia del puesto a viviendas privadas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.